

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Informática**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JUAN ANTONIO REINA GÓMEZ:

-Desestimar la solicitud de la valoración del Máster Oficial en Sistemas de Información Audiovisual como máster propio del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, al no tener relación con dicha área ni impartir docencia el área en dicho máster. La Comisión se ratifica en su puntuación.

-Desestimar la solicitud de la valoración del Máster Oficial de Profesorado en ESO, Bachillerato y FP (MAES). El candidato no aportó en tiempo y forma la documentación acreditativa en la plataforma ICARO, por lo que no aparece en la aplicación de baremación. Durante el periodo de reclamaciones no se puede valorar nueva documentación. La Comisión se ratifica en su puntuación.

-Desestimar la solicitud de la valoración del premio extraordinario de Licenciatura o Grado. El candidato aporta un certificado donde se acredita la calificación de Matrícula de Honor en el Proyecto Fin de Grado de la titulación de Ingeniería en Informática, hecho diferente a la concesión de un premio extraordinario en dicha titulación. Comisión se ratifica en su puntuación.

-Desestimar la solicitud de la valoración de la docencia impartida. El candidato acreditó dicha docencia en la plataforma ICARO mediante el certificado de servicios prestados en la Universidad de Cádiz. Dicho certificado no acredita las asignaturas ni horas impartidas, por lo que no resulta un certificado válido. La acreditación de este mérito debe llevarse a cabo mediante el certificado expedido por el organismo competente, según se indica en el Reglamento según las indicaciones del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. El certificado que acredita adecuadamente este mérito es el certificado docente expedido por el Vicerrectorado de Ordenación y Planificación Docente de la Universidad de Cádiz. Durante el periodo de reclamaciones no se puede aportar ni valorar nueva documentación, sólo la existente en la plataforma entregada en tiempo y forma. La Comisión se ratifica en su puntuación.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DEVENGA EN DEFINITIVA.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3674-704C-5639P6D71-6844>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3674-704C-5639P6D71-6844				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	23/07/2026
	José Antonio Torres Arriaza			
	Francisco Antonio Nieto Escámez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3674-704C-5639P6D71-6844	PÁGINA	1/2
				
3674-704C-5639P6D71-6844				

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE		
Fdo.: Rosa María García Salvador		
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: José Antonio Torres Arriaza		Fdo.: Francisco A. Nieto Escamez

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3674-704C-5639P6D71-6844>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3674-704C-5639P6D71-6844				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	23/07/2026
	José Antonio Torres Arriaza			
	Francisco Antonio Nieto Escámez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3674-704C-5639P6D71-6844	PÁGINA	2/2
				
3674-704C-5639P6D71-6844				